

MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, a Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

ALGARROBO, 23 de Abril de 2013.-DECRETO Nº 1.380.-VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280/1993;
- 2. DFL. Nº1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3. D.A.Nº3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
- **4.** Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- **5.** Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- **6.** DFL Nº 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 7. Notificación de la madre al empleador permiso Post-natal parental de fecha 08 de Abril de 2013.
- 8. Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 08 de Abril de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

CONSIDERANDO:

- I. Notificación de la madre al empleador Permiso Postnatal parental presentada por la Sra. Cecilia Jacqueline Pérez Rojas, Asistente de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Claveles, a contar del día 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los fondos vía transferencias JUNJI.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 08 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Valeska
 Catalina Fuentes Cortés, Título Asistente de la Educación Párvularia y Básica,
 Centro de Formación Técnica La Araucana, Ciudad San Antonio, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada

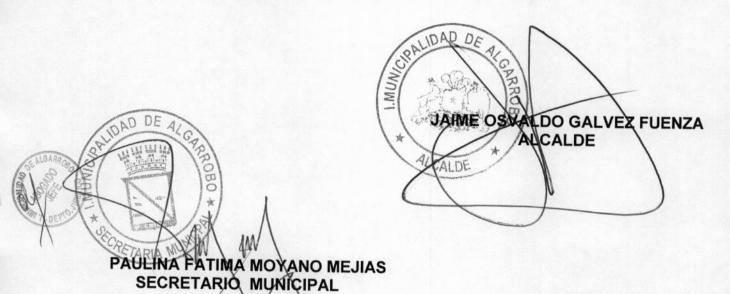
para que desempeñe funciones como

Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Mirasol, ubicado camino interior s/nº, lote B Sector Mirasol, de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03-05, suplencias y Reemplazos.

IV. ANÒTESE, COMUNÌQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-Decreto N°1380 de fecha 23.04.2013.-

DISTRIBUCION:

| Contraloría Regional Valparaíso | (3) | CONTROL INTERNO |
|---|-----|-------------------------|
| - DAEM de Algarrobo | (1) | DOCUMENTO 1 O MAYO 2813 |
| - Interesada | (1) | SALIBA A MAYO 2013 |
| - Archivo Municipal | (1) | FECHA HORA |

JEFE DAEM